

PROYECTO EDUCATIVO
CRA ENTRE JARAS

COD. CENTRO: 13012258
ALAMILLO, SEPTIEMBRE 2023



PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 103 referido al Proyecto Educativo del Centro, indica lo siguiente:

1. El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación. 2. El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

El documento que se desarrolla a continuación, el primero que se desarrolla en nuestro centro, se organiza en capítulos, conforme a los apartados recogidos en el artículo 7 de la Orden 121/2022, de 14 de junio, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha (2022/5912). Se incluyen las referencias a los contenidos indicados por la nueva normativa publicada durante este período de tiempo. Una vez informado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, la Directora del mismo lo ha aprobado definitivamente el día 29 de junio de 2023 de cara a su continuidad para el curso siguiente.

LA DIRECTORA DEL CENTRO

Fdo: Aurora Moreno Muñoz

NOTA: Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

Todos aquellos aspectos del funcionamiento del centro que no estén contemplados en este documento, se regirán por la legislación vigente. Aquellos, cuya regulación se vea modificada posteriormente por una norma de carácter superior, serán adaptados a la misma a la mayor brevedad posible

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

ÍNDICE

A.- INTRODUCCIÓN	4
B. Características del Entorno y el Alumnado	9
B.1.Indicadores Geográficos	9
B.2.- Indicadores Demográficos	10
B.3.- Indicadores Socioeconómicos	11
B.4.- Indicadores socioculturales	13
B.5.- El centro y sus recursos.....	15
B.5.1.- Recursos Materiales	16
B.5.2.- Recursos humanos.	16
B.6.- Actuaciones pedagógicas derivadas del estudio del entorno.	16
C. Principios educativos y valores.	18
D. Oferta de enseñanza y objetivos generales.	20
D.1.- Objetivos Generales de Educación Infantil	20
D.2.- Objetivos generales de Educación Primaria	21
E. Respuesta a la Diversidad.....	23
E.1.- Medidas generales	23
E.2.- Medidas ordinarias.....	25
E.3.- Medidas extraordinarias	26
E.4.- Medidas de Asesoramiento Especializado	26
E. 5 Coordinación Socioeducativa	28
E.6.- Criterios sobre medidas de tutoría	30
F. Compromisos y Rendimiento Escolar	32
G. Formación didáctica, pedagógica y científica	34
H.- Plan de evaluación interna del centro	37
I.- Jornada Escolar	40
J.- Colaboración y Coordinación	42
K. Servicios educativos complementarios.	44
L. Carta de Convivencia.....	45
ANEXO. REFERENTE NORMATIVO.....	Error! Bookmark not defined.

A. INTRODUCCIÓN

LEY 7/2010, de 20 de julio, de Educación de CLM.

Artículo 103. El proyecto educativo.

1. El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.

2. El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo. En este sentido, ha de respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, y también los demás principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3. El proyecto educativo tendrá en cuenta las características del entorno social y cultural del centro e incluirá al menos los siguientes contenidos:

a) La respuesta a la diversidad del alumnado.

b) Los principios educativos y los valores del centro, que comprenderán en todo caso la no discriminación y la inclusión educativa.

c) La orientación educativa y profesional y la acción tutorial.

d) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.

e) Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado y la convivencia.

4. El proyecto educativo se elaborará bajo la coordinación del equipo directivo, con la participación de la comunidad educativa, mediante el procedimiento que se determine en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, y será aprobado por la mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo Escolar con derecho a voto. El proyecto educativo será impreso y se difundirá entre todas las personas que conforman la comunidad educativa.

5. Las modificaciones posteriores se aprobarán siguiendo el mismo procedimiento, salvo cuando afecten a la jornada escolar. En este caso, su aprobación requerirá la consulta a toda la comunidad educativa, que se realizará mediante el procedimiento establecido por la Consejería competente en materia de educación.

6. La Consejería competente en materia de educación favorecerá iniciativas de los centros docentes que se orienten al desarrollo de programas de formación en el propio centro en los que se incluya al conjunto de la comunidad educativa, flexibilizando la jornada escolar durante el

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

tiempo en el que se desarrolle la actividad, y sin que ello suponga en ningún caso la reducción del tiempo curricular lectivo del alumnado.

ORDEN 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (2022/5912).

Título I. Autonomía de centros.

Capítulo I. Autonomía pedagógica y organizativa.

Artículo 7. El Proyecto educativo.

1. El Proyecto educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

2. El Proyecto educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.

3. El Equipo directivo coordinará su elaboración y será el responsable de la redacción del proyecto educativo de centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro y por las asociaciones de madres y padres del alumnado. Asimismo, se garantizará la publicidad, la difusión y el acceso a este documento, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos, a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento. Su contenido tiene que ser claro y debe reflejar un compromiso colegiado de toda la comunidad escolar para ofrecer la mejor respuesta en clave educativa a la diversidad social, económica y cultural del contexto para el que se define, teniendo en cuenta las características del alumnado, de la comunidad educativa y del entorno social y cultural del centro.

4. La revisión del Proyecto educativo se hará anualmente a la finalización del curso escolar. Será competencia del Consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman. Después de su revisión, se incorporarán las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. En este sentido, los

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo escolar podrán hacer propuestas de modificación del Proyecto educativo. Dichas modificaciones serán aprobadas por mayoría de dos tercios de los componentes con derecho a voto del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación. Excepcionalmente, si se precisase modificar las Normas de organización, funcionamiento y convivencia, de forma motivada y por circunstancias sobrevenidas, esta modificación será ejecutiva a partir de su aprobación.

5. El Proyecto educativo incluirá los siguientes apartados:

a) La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

b) Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

c) La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.

d) El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

e) Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

f) Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.

g) El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno. AÑO XLI Núm. 118 22 de junio de 2022 21586.

h) Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.

i) El plan de igualdad y convivencia.

j) El plan digital del centro.

k) El plan de lectura.

l) El plan de evaluación interna del centro.

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

m) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

n) La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese. En el caso de centros que cuenten con residencia escolar, los aspectos relativos al funcionamiento interno y las normas referidas al horario de la misma, las actividades de orientación y tutoría propias de la residencia, el régimen de convivencia y funcionamiento, así como la organización del ocio y del tiempo libre.

6. Los centros docentes de nueva creación dispondrán de un período de tres cursos académicos para la elaboración del Proyecto educativo que deberá ser aprobado por dos tercios del Consejo escolar.

7. Los centros docentes que desarrollen acciones de calidad educativa previstas en los artículos 120 y 122 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, incorporarán al Proyecto educativo los compromisos alcanzados con la Administración educativa. A tal fin, los centros docentes que desarrollen estas acciones deberán presentar una planificación estratégica que incluirá los objetivos perseguidos, los resultados que se pretenden obtener, la gestión que se ha de desarrollar con las correspondientes medidas para lograr los resultados esperados, así como el marco temporal y la programación de actividades.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 121. Proyecto educativo: Sesenta y dos. Se modifican los apartados 1 y 2, se añaden dos nuevos apartados 2 bis y 2 ter y se suprimen los apartados 7 y 8 del artículo 121, quedando redactados en los siguientes términos:

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.

2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

2 bis. Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo.

Las Administraciones educativas adoptarán las iniciativas necesarias para facilitar a los centros la aplicación de dichas medidas.»

2 ter. El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

Artículo 127. Competencias del Consejo Escolar.

a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.

Artículo 132. Competencias del director.

l) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica.

Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

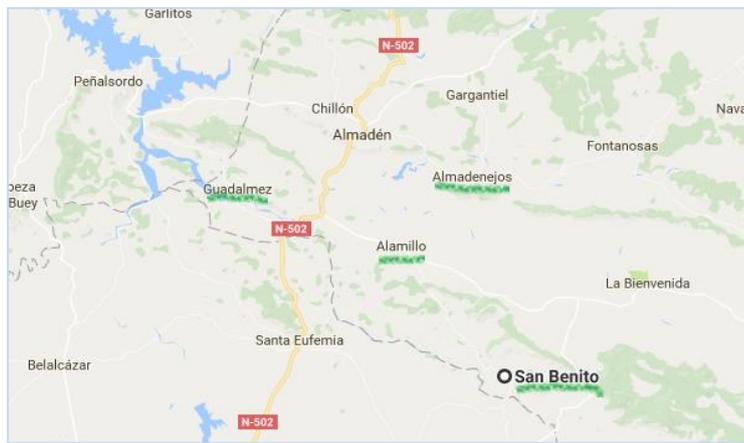
Artículo 10. Aprobación y evaluación del Proyecto educativo y la Programación general anual.

1. Según el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, es competencia del Claustro de profesores aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la Programación general anual.

2. La aprobación definitiva del Proyecto educativo corresponde al responsable de la Dirección del centro, según se dispone entre sus competencias en el artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

3. Al Consejo escolar le corresponde evaluar el Proyecto educativo y la Programación general anual, sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores en relación con la planificación y organización docente, tal como establece el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

B. Características del Entorno y el Alumnado



B.1. Indicadores Geográficos

El CRA “Entre Jaras” es un colegio rural que agrupa los centros educativos de las localidades de Alamillo (centro de cabecera), Almadenejos, Guadalmez y San Benito.

A continuación, se detallan las características de cada una de las poblaciones.

ALMADENEJOS:

El centro está ubicado en Almadenejos, Ciudad Real, en la C/ Córdoba s/n, situada al noroeste de dicha localidad. El pueblo está en el suroeste de la provincia, en la comarca Montesur, a unos 120 Km. de la capital. La lejanía a grandes núcleos de población y la mala comunicación hace que sea difícil el acceso a una formación completa y continua.

ALAMILLO:

Situado a 4° 49' de longitud O y 38° 46' de latitud N, pertenece a la provincia de Ciudad Real dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha (España.) Está situado a una altitud de 589 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con la comarca de los Montes Norte. Al oeste con la provincia de Badajoz y al sur con la provincia de Córdoba. Soporta un clima Mediterráneo-Continentalizado con inviernos muy fríos, veranos muy calurosos y dos etapas intermedias de corta duración. Las lluvias suelen ser escasas y se sitúan alrededor de 450 ó 500 litros por metro cuadrado. Esta situación hace de Alamillo que comparta rasgos extremeños y andaluces, siendo de estos últimos de los que se recibe mayor influencia.

SAN BENITO:

El municipio de San Benito, es la pedanía más importante del municipio de Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

Está situado en la vertiente meridional de la Sierra de Alcudia, perteneciente a la provincia de Ciudad Real dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha. Al Sur, linda con el río

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

Guadalmez, donde actualmente se establece el término entre Castilla-La Mancha y Andalucía. Al Sur-Sureste con el pueblo Torrecampo (Córdoba), al Norte con el pueblo Alamillo (Ciudad Real) y al Oeste con el Guijo (Córdoba).

GUADALMEZ:

Guadalmez es un pequeño municipio situado en el extremo suroeste de la provincia de Ciudad Real y a 120 km de la capital de provincia. Es uno de los municipios que componen la comarca Montes Sur. Limita al norte y al este con el término municipal de Chillón, al sur con la provincia de Córdoba y al oeste con la de Badajoz.

B.2.- Indicadores Demográficos

Tal y como lo hemos hecho en el punto anterior, iremos describiendo localidad por localidad sus características.

ALMADENEJOS

Cuenta con una población de 400 habitantes aproximadamente. La población en su mayoría es adulta, un 12% son menores, un 59% están en edades comprendidas entre los 20 y los 65 años (población activa) y un 29% son mayores de 65 años.

ALAMILLO

Tiene un término municipal de 67.9 km², con 470 habitantes, llamados alamilleros o alamillenses, y una densidad de población de 6,9 habitantes por km².

Esta ratio corresponde a los efectos negativos que acosan a la zona como son: el fenómeno de emigración, la caída generalizada del índice de natalidad y mortalidad, con el consiguiente envejecimiento de la población, siendo la mayor parte pensionistas o personas de la tercera edad, sin atisbos de recuperación en un tiempo inmediato.

SAN BENITO

En el siglo xv esta pedanía aparece nombrada en el libro de la Montería de Alfonso XI: las veredas que van a San Benito...», lo que sugiere su existencia en la Reconquista. Otros autores suponen que la aldea fuera en su origen un ligado a la Orden de Calatrava, como indica su advocación.

En el siglo XIV ya tenía parroquia con sacerdote a cargo de la Mesa Maestral y en las Relaciones lo consideran anejo de Almodóvar con 60 vecinos. Sin embargo, el Capítulo General de 1652 lo agrega al curato de Almadén ya que entonces su curato solo contaba con 14 vecinos y 100 ducados de renta. En 1703 aparece como aneja a la parroquia de Alamillo, lo que indica su decadencia.

En 1772 se la menciona como aldea situada a ocho leguas de la villa. A finales del siglo XIX la aldea contaba ya con 76 casas y 254 habitantes mientras que en 1950 las cifras aumentaron a 169 edificios y 879 habitantes.

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

Lo cierto es que actualmente, este enclave almodovareño cuenta con una población de 290 habitantes.

GUADALMEZ

Su población, según el censo de 2021, la componen 725 habitantes: cifra menguante debido a la emigración hacia las grandes ciudades que se empezó a producir desde la década de 1960. De los 1.580 habitantes censados en 1930, llegó a alcanzar los 2.432 en 1960, para ir descendiendo desde entonces hasta los 813 censados en 2015.

B.3.- Indicadores Socioeconómicos.

ALMADENEJOS

Almadenejos se sitúa en la ruta de la antigua calzada romana que unía Chillón con Fontanosas y todo parece indicar que las primitivas labores romanas de explotación minera se encuentran en las cercanías de Almadenejos, y no en la actual mina de Almadén.

La población de Almadenejos debe su origen al descubrimiento y explotación de un yacimiento conocido como la mina de la Concepción Vieja, a finales del siglo XVII, que generó la creación de unas chozas donde se resguardaban los trabajadores. Con la posterior regularización de las faenas mineras, el Estado construyó almacenes y oficinas, alrededor de las que se edificaron las casas sin ninguna planificación urbanística.³

Por estas fechas también se edificó el Hospital de Mineros, situado en la actual plaza de la Constitución.

En 1779 se descubrieron indicios de mineralizaciones en el cerro de Gilobreros, en la Dehesa de Castilseras, lo que dio lugar a la explotación de un nuevo yacimiento, llamado la Mina de la Concepción de Gilobreros o la Nueva Concepción. A partir de 1780 se empezó a trabajar en ella. Desde entonces y hasta mediados del siglo XIX, esta mina estuvo en funcionamiento.

Finalmente, en 1800, la Vieja Concepción se abandonó la mina debido a su esterilidad y excesiva profundidad.

Al sudeste de Almadenejos también se descubrieron las minas del Entredicho y de Valdeazogues, entre los años 1774 y 1775, aunque actualmente ambas se conocen como El Entredicho. La explotación de estos yacimientos evitó, tras el cierre de la Vieja Concepción, el traslado de los trabajadores a Almadén y la ruina de los edificios construidos en Almadenejos (el cerco de buitrones, el hospital, etc.).

Las minas del departamento de Almadenejos estuvieron siempre bajo la dirección del Establecimiento Minero de Almadén y desde 1802 sus trabajos técnicos fueron dirigidos por alumnos de la Academia de Minas de Almadén. Almadenejos perteneció a Almadén hasta 1836.

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

Hoy en día la actividad económica está basada en la agricultura, en la ganadería o en pequeñas empresas de construcción. Aún así, hay un alto porcentaje de familias en las que el progenitor trabaja en transporte de mercancías y pasa la semana fuera del domicilio.

ALAMILLO

Alamillo, debido a su situación geográfica y a que carece de patrimonio, posee escasa infraestructura que posibilite la dedicación de su población a actividades industriales a gran escala. Esto ha originado que la mayoría de sus habitantes hayan enfocado su economía a la agricultura y la ganadería.

En la época de la posguerra se aprovechó la explotación del carbón vegetal debido al encinar tan característico de este terreno. Pero cuando decayó y, careciendo de recursos propios, se generó un alarmante movimiento emigratorio que aún continúa (se ha pasado de 3000 a 498 habitantes). La mayor parte de la población son personas de la tercera edad y pensionistas, (sin atisbo de que se pueda recuperar esto en un tiempo inmediato). El resto de personas son trabajadores por cuenta ajena (pastores y jornaleros sin trabajo fijo) ya que no hay ninguna empresa. Todo esto se refleja en la matrícula escolar.

La carencia de instalaciones industriales hasta el momento, ha estado motivada, así mismo, por la falta de la más mínima infraestructura que añadida a las deficientes carreteras y a las distancias que nos separan de los grandes núcleos de población, ha hecho que Alamillo siga siendo una encrucijada marginada de las grandes rutas comerciales.

SAN BENITO

La accesibilidad a San Benito es dificultosa, debido a su red de carretera, lo que supone un cierto aislamiento con las poblaciones cercanas. El único transporte público que tienen es el autobús con destino a Almadén, Pozoblanco y Almodóvar de Campo (no diariamente). En la actualidad tiene aproximadamente unos 150 habitantes.

Debido a su situación geográfica, su economía se basa en la agricultura y la ganadería, por lo que posee una escasa infraestructura que posibilite la dedicación de su población a actividades industriales

GUADALMEZ

Dentro del sistema productivo de Guadalmez se distingue el funcionamiento de los tres sectores clásicos, es decir, el agropecuario, el industrial y el de los servicios. La ganadería, pilar básico

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

del sector primario en Guadalmez, se caracteriza por el predominio del ganado ovino. Al ganado ovino le siguen el ganado bovino y el porcino. Una de las principales riquezas de sus montes corresponde a la caza, ya que el municipio cuenta con un número total de 5 cotos, dos de caza mayor y 3 de caza menor. La actividad agrícola que parece tener más futuro, y que cuenta con un gran desarrollo en la actualidad, es el cultivo de hortalizas y verduras en invernaderos. Además de cultivo de secano con cereales y los olivos.

Destacamos también que hay bastantes autónomos con pequeñas empresas como almazara y cooperativa de aceite, quesería artesanal, taller de reparación de automóviles y auxilio en carretera, panadería y pastelería, unas 6 tiendas de alimentación y textil, así como unos 5 bares.

B.4.- Indicadores socioculturales

ALMADENEJOS

Esta localidad no disfruta de una vida cultural muy variada, destacamos las fiestas populares, las jornadas religiosas y la plaza de toros recientemente inaugurada. Una nota a destacar es la no explotación de la biblioteca municipal, con la pérdida que esto supone tanto para los habitantes del pueblo como para nuestros alumnos en general. Sí es cierto que el ayuntamiento está impulsando su reapertura y alguna que otra actividad cultural.

Por otro lado, existen diversas asociaciones: Asociación de Amas de Casa, AMPA “Trinidad”, Asociación “Afammer”, Asociación “Amigos de la Caza”, Peña Taurina “Emilio Bresó”, Asociación Cultural “Entre Murallas”...todas ellas intentando hacer de Almadenejos un pueblo con inquietudes.

ALAMILLO

La procedencia familiar del alumnado de la sección de Alamillo se puede considerar de un ámbito medio - bajo, tanto en el aspecto cultural como económico. A excepción de raros casos, no hay grandes diferencias sociales que puedan originar diversificación del currículo de nuestros alumnos, a la hora de ser elaborado. El nivel cultural de los alumnos es medio bajo.

Las diversas procedencias de padres, y la situación geográfica a la que anteriormente se hacía referencia, han originado una forma peculiar de hablar con arraigados defectos propios, entre los que sobresalen:

Peculiares modismos y giros lingüísticos.

Por otro lado, existen diversas asociaciones: Asociación Amas de Casa “Calatrava”, Residencia de mayores “San Antonio”, Peña Taurina “San Antonio”,... además del Centro de Interpretación “Valle de Alcudia” y la sala de interpretación “Muñecas y Judas”, declarada fiesta de interés turístico regional en el año 2022.

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

SAN BENITO

La procedencia familiar del alumnado de la sección de San Benito se puede considerar de un ámbito de acuerdo al nivel socioeconómico, tanto en el aspecto cultural como económico. No hay grandes diferencias sociales que puedan originar diversificación del currículo de nuestros alumnos, a la hora de ser elaborado. Debido a su aislamiento de otras poblaciones y su economía no existen alumnos inmigrantes en el centro.

GUADALMEZ

Existen bastantes asociaciones que mueven la mayoría de las actividades culturales que se realizan en el municipio además de las que se realizan en el Colegio

AMPA “La laguna del Egado”

Asociación de Amas de Casa: “Calatrava”.

Asociación de jubilados: “Rincón de Cervantes” y Hogar del Pensionista

Asociación cultural Neorraíces

Hermandad de donantes de Sangre

Peña caballista:” El Rodeo”

Asociación “Leandro Niño”

AECC Guadalmez

Las distintas asociaciones de padres y madres y los Excmos. Ayuntamientos de cada localidad, colaboran con el centro en distintas actividades a lo largo del curso con medios personales y económicos. Las familias colaboran en cualquier actividad promovida por los centros en concreto y, una vez al año, en la fiesta de fin de curso, donde todos se vuelcan para que ese día sea un ejemplo de convivencia y diversión.

B.5.- El centro y sus recursos

Como estamos haciendo desde el comienzo de este documento, vamos a pasar a estudiar cada centro en particular para terminar dando una idea general de sus recursos materiales y humanos.

ALAMILLO

Nuestro centro de cabecera se ubica en la calle Ciudad Real, en la localidad de Alamillo. Consta de un edificio de una planta donde se distribuyen cuatro aulas, dos despachos, dos baños y un gran patio con una pista deportiva.

Este edificio sirve de sede para aquellas reuniones que por su importancia requieran la presencialidad del claustro al completo.

ALMADENEJOS

El colegio se encuentra en la Calle Córdoba, en la localidad de Almadenejos. Consta de dos edificios: uno de una sola planta, donde encontramos el aula de Educación Infantil, el salón de usos múltiples, el almacén de material y los baños; y otro, de dos plantas, donde tenemos tres aulas, baños y sala de profesores. El patio exterior es amplio y contamos con una pista deportiva al aire libre.

GUADALMEZ

El colegio está situado en la calle El Parque, en la localidad de Guadalmez. En cuanto a las instalaciones, el centro cuenta con cuatro edificios: el edificio de Educación Infantil, en el que hay dos aulas; el edificio de primaria, hay cuatro aulas de clase, la Biblioteca y la sala de profesores y Dirección; el edificio del aula Althia, que acoge también el laboratorio y un salón de usos múltiples y la sede del AMPA.

SAN BENITO

El centro está situado en la calle Pablo Neruda, en la localidad de San Benito. Cuenta con un edificio de dos plantas donde se reparten 2 aulas, un salón de usos múltiples, un despacho para el equipo de orientación y otro para maestros. También dispone de un gran patio y un pequeño arenero que debe ser arreglado.

Aunque en general, el estado de los edificios se va adecentando con esfuerzo de los ayuntamientos, debemos recalcar la importancia de su conservación, cuidado y mantenimiento por parte también de las Administraciones Públicas. Seguiremos recordádoselo en nuestra PGA y en nuestra Memoria Anual hasta que se resuelvan todas nuestras necesidades.

B.5.1.- Recursos Materiales

En relación al equipamiento, este es mejorable y se irá solicitando en cuanto se vea la necesidad. Durante estos dos primeros cursos del CRA “Entre Jaras” se han ido mejorando la cantidad de los recursos disponibles gracias a las aportaciones de la administración educativa y del presupuesto del centro.

Aunque la tecnología es una herramienta esencial estos días, nuestras secciones también cuentan con un extenso y variado fondo bibliográfico que pretendemos actualizar y registrar como un fondo único para que todas nuestras secciones se puedan beneficiar de ello.

También se ha hecho un esfuerzo para que cada especialidad cuente con los recursos necesarios para llevar a la práctica sus programaciones, con comodidad.

En relación a los recursos económicos, el centro cuenta con la dotación propia en relación a alumnos y a tipología de centros, podemos hacer frente a gastos corrientes sin necesidad de recortar excesivamente en inversión para modernizar y dotar a nuestros colegios de nuevos recursos materiales.

B.5.2.- Recursos humanos

En cuanto al profesorado, el centro está dotado en la actualidad de algunos puestos estables definitivos aunque, viendo la disminución de matrícula de alumnos que estamos sufriendo y a los indicadores demográficos de cada localidad, puede que en un futuro no muy lejano, suframos cambios que puedan modificar nuestra condición actual.

B.6.- Actuaciones pedagógicas derivadas del estudio del entorno.

Para conseguir que los alumnos del colegio, objetivo último de nuestro Proyecto Educativo, desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competentes en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa. Fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar aplique unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

La gran mayoría de los alumnos del colegio viven en entornos familiares normalizados que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problema. Pero también existen algunos casos

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas.
- Hacer del cambio de etapa una situación escalonada y positiva, tanto para las familias como para nuestros alumnos.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.
- Incidir en el desarrollo emocional del alumnado; teniendo en cuenta su estado de ánimo en diferentes situaciones antes de abordar el proceso de enseñanza aprendizaje, hará que tal proceso tenga consecuencias positivas en su formación tanto académica como psicológica.

C. Principios educativos y valores

Los principios y valores que se enumeran abajo, tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

- Ley Orgánica 1/1992, de 5 de marzo, del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha.
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Acuerdo por la convivencia en los Centros Escolares de Castilla-La Mancha de 31 de agosto de 2006.

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

El Proyecto Educativo del CRA “Entre Jaras”, se inspira en los siguientes principios:

- ✚ Fomento de una educación de calidad, mediante la formación personalizada e integral de los alumnos en conocimientos, destrezas y valores, promoviendo el espíritu crítico, el esfuerzo, la libertad, la autoestima y la creatividad.
- ✚ Fomento de la igualdad y no discriminación, potenciando valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad hacia los demás y la autonomía de pensamiento.
- ✚ Fomento de hábitos de comportamiento democrático, formando en valores como el pluralismo, la participación y la cooperación.
- ✚ Fomento del respeto hacia el entorno que les rodea, promoviendo actitudes de defensa del medio ambiente y de preservación de los bienes materiales que utilizan.
- ✚ Fomento de las relaciones interpersonales, así como las relaciones con el entorno social y cultural más próximo, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro y en la toma de decisiones.

En base a estos principios, el Centro compromete su acción formativa orientada por los valores que subyacen en ellos y con el objetivo de convertirse en un aliado imprescindible de las familias para continuar con la labor educativa integral de sus hijos.

D. Oferta de enseñanza y objetivos generales

El CRA “Entre Jaras” es de titularidad pública, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha e imparte los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria.

En la actualidad (curso 2023-2024) cuenta con un total de:

- ✓ 3 unidades funcionales de Ed. Infantil.
- ✓ 6 unidades de Ed. Primaria.
- ✓ 59 alumnos y 21 profesionales a su cargo (maestros, orientador y personal laboral).

Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el Claustro de Profesores ha diseñado Programaciones Didácticas específicas para cada una de las áreas, cuyo fin es la consecución de las competencias básicas adaptadas a los niveles en los que nos encontramos.

Dichas Programaciones Didácticas, junto con su Propuesta Curricular, aunque forman parte del Proyecto Educativo del Centro, se publican en un documento aparte para favorecer su consulta y evaluación continua.

No obstante, a continuación, se recogen los objetivos generales de ambas etapas, que son los siguientes:

D.1.- Objetivos Generales de Educación Infantil

Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 7. Objetivos.

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

D.2.- Objetivos generales de Educación Primaria

Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 7. Objetivos.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan. AÑO XLI Núm. 134 14 de julio de 2022 24357
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

E. Respuesta a la Diversidad

Este capítulo del PE enumera los criterios y medidas que el centro ha planificado para dar respuesta a la diversidad. Del mismo modo, se aportan aquellas otras que hacen referencia a la orientación educativa, la tutoría y los programas institucionales que desarrolla el colegio actualmente o que desarrollará en un futuro.

E.1.- Medidas generales

CRITERIOS SOBRE REPETICIÓN CON PLANES DE TRABAJO

- ✓ A la hora de considerar su promoción, se analizarán los factores concernientes a la socialización y la adaptación del alumno.

Los planes de trabajo (PT) se elaborarán en las siguientes circunstancias:

- Cuando promoció con áreas suspensas.
- Cuando haya suspendido alguna área en algún trimestre, aún sin ser repetidor.
- Cuando repite curso.
- Cuando son alumnos con necesidades educativas especiales (ver apartado de medidas extraordinarias).
- Los planes de trabajo contendrán, al menos, los siguientes apartados: objetivos, contenidos, criterios de evaluación, competencias a alcanzar, procedimientos de evaluación y organización del proceso de enseñanza- aprendizaje, los objetivos de trabajo de AL y PT, si los hubiera.

Estos planes serán elaborados por el tutor con el asesoramiento del equipo de orientación. En el caso de los especialistas, serán ellos quienes adjuntarán al plan de trabajo los aprendizajes a alcanzar en sus áreas.

Las familias deberán estar informadas sobre todos los aspectos concernientes dicho plan de trabajo.

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

Crterios sobre adaptaci3n de materiales

- Se adaptarn los materiales a todos los alumnos que no consigan seguir el ritmo normal de trabajo del grupo-clase.
- Se solicitar4 al Servicio de Inspecci3n y al Servicio de Inclusi3n Educativa, materiales de acceso al curr3culo (sistemas alternativos de comunicaci3n, ordenadores adaptados, lupas, mesas adaptadas, punteros con se1alizador...), para aquellos alumnos con discapacidad f3sica, ps3quica o sensorial.
- El profesorado podr4 utilizar aquellos materiales recogidos en el banco de recursos elaborado por el Equipo de Orientaci3n y Apoyo, para que sean trabajados por el alumno dentro del aula.
- Si hubiera que elaborar materiales espec3ficos para llevar a cabo la evaluaci3n del alumno, 4stos deber4n tener como referencia las orientaciones metodol3gicas establecidas en el informe psicopedag3gico del propio alumno. En el caso de que no exista tal informe, se solicitar4 asesoramiento al Equipo de Orientaci3n y Apoyo.

Crterios sobre coordinaci3n de equipos docentes

- Se mantendr4n reuniones al inicio del curso para dise1nar metodolog3as en com3n, as3 como para informar al tutor y al resto de especialistas sobre las caracter3sticas personales y familiares de los distintos alumnos. En caso de que el tutor desconozca esta informaci3n, se invitar4 tambi3n a participar en la reuni3n al tutor que impartió clases el curso acad3mico anterior (v3a videoconferencia o similar)
- Adem4s de las coordinaciones trimestrales de evaluaci3n, a propuesta de cualquiera de los profesores que impartan docencia en ese grupo, se podr4n solicitar m4s reuniones en funci3n del desarrollo del proceso de ense1anza-aprendizaje de los alumnos o del an4lisis de cualquier otra circunstancia familiar que haya de analizarse.
- Los miembros del Equipo de Orientaci3n y Apoyo estar4n presentes en dichas reuniones, siempre que el contenido de las mismas tenga relaci3n con sus funciones.

Crterios sobre desdobles

- Cuando sea necesario realizar un desdoble en una unidad de Educaci3n Primaria o Infantil, los grupos resultantes deber4n ser heterog3neos.
- En el caso de que sea necesario realizar desdobles de forma temporal, debido a dificultades en determinados contenidos de las diferentes 4reas de aprendizaje, los grupos resultantes tambi3n deber4n ser heterog3neos y, as3 mismo, deber4 existir una estrecha coordinaci3n entre los responsables de ambos grupos, ya que deber4n utilizar una misma metodolog3a, materiales, actividades, criterios de evaluaci3n con sus alumnos.

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

- Aunque estos desdobles en nuestro centro servirían para poder separar cursos completos (ya que normalmente las unidades son mixtas), estas actuaciones seguirán las líneas descritas anteriormente.

E.2.- Medidas ordinarias

Criterios sobre agrupamientos flexibles

- Puesto que como centro CRA que somos, los agrupamientos siempre son flexibles y debemos adaptar nuestras enseñanzas a las características propias de nuestros alumnos, intentando siempre conseguir el máximo de los objetivos propuestos para cada curso escolar. Además de llevar a cabo esta medida, será necesario tomar como referencia los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de su PT, si fuera necesario realizarlo.

Criterios sobre refuerzos

- Cuando el alumno no tenga desfase curricular, el refuerzo lo recibirá por parte del maestro que le corresponda por horario y siempre dentro del aula.
- En caso de que exista desfase curricular significativo, y no pueda ser atendido por el PT, podrá dar el refuerzo ordinario cualquier profesor del centro.
- Los refuerzos ordinarios serán propuestos por el tutor, en el caso de aquellos alumnos que no sean considerados de necesidades educativas específicas.

E.3.- Medidas extraordinarias

Criterios sobre el Plan de Trabajo / Adaptaciones Curriculares

- El plan de trabajo para los alumnos con necesidades educativas especiales (T.G.D., TDAH, trastornos graves de la conducta, discapacidad física, intelectual o sensorial), deberá contener la adaptación curricular para dichos alumnos, si así lo requiriese.
- La evaluación de estos alumnos se realizará tomando en consideración los objetivos, competencias clave y criterios de evaluación que se determinen en su plan de trabajo.
- En las actas se deberá especificar este aspecto con el término A.C.S
- La familia y el alumno deberán conocer todo lo relativo a su plan de trabajo y adaptación curricular, mediante un informe trimestral.

Criterios sobre ACI

- Se propondrá esta medida siempre y cuando el alumno demuestre un rendimiento excepcional en todas las áreas asociado a un desarrollo equilibrado personal y social.
- La decisión siempre será reversible.
- En la evaluación psicopedagógica se deberá justificar la adecuación de esta medida desde su contribución al equilibrio personal y a la socialización.
- Para anticipar un curso en Educación Primaria deberá tener conseguidos los objetivos del ciclo.
- Para anticipar la Educación Primaria deberá tener conseguidos los objetivos de la Educación Infantil.

E.4.- Medidas de Asesoramiento Especializado

Asesoramiento especializado a familias

- Se asesorará a las familias cuyos hijos sean ACNEAES, en el momento previo y posterior a la realización de la evaluación psicopedagógica, y siempre y cuando se modifique significativamente la situación del alumno.

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

- Se asesorará a las familias, siempre que éstas lo soliciten, y lo harán a través de la jefatura de estudios o del tutor de referencia.
- El horario de atención a padres será el que consta en la P.G.A.
- Se aprovecharán las charlas informativas programadas para padres, para dar a conocer a éstos información que se considera pertinente, a raíz del análisis de situaciones y problemáticas concretas expuestas por el profesorado.

Asesoramiento especializado al alumnado

- Se informará al alumnado de sexto de Educación Primaria en el segundo y tercer trimestre del curso sobre las principales diferencias entre la educación primaria y secundaria.
- Se hará un asesoramiento grupal por parte del Equipo de orientación y apoyo para conseguir que adquieran nociones básicas sobre técnicas de estudio.
- El alumnado que presente dificultades específicas de aprendizaje, recibirá atención por parte del E.O.A., y se les explicará cómo mejorar aquellos procesos cognitivos que influyen en sus aprendizajes.
- Aquellos alumnos que necesiten asesoramiento podrán solicitarlo en cualquier momento poniéndose en contacto con cualquier miembro el E.O.A.

Asesoramiento especializado al equipo directivo

- Se hará una revisión de la memoria final de curso, para analizar las propuestas de mejora expresadas por el equipo directivo, para asesorarles al respecto.
- Se realizarán propuestas al equipo directivo en base a las necesidades educativas que se vayan detectando.
- Se dará asesoramiento especializado en aquellos aspectos que sean requeridos.

Asesoramiento especializado a los órganos de coordinación docente.

- Se asesorará a los equipos de ciclo en todos aquellos aspectos de mejora reflejados en sus memorias.
- Se asegurará, mediante los procedimientos oportunos, la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas, haciendo especial hincapié en el paso de educación infantil a primaria y de ésta última a educación secundaria. Para ello el coordinador del E.O.A. deberá estar presente en las reuniones inter-etapas. Se ha elaborado un PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS, PRIMARIA Y SECUNDARIA. (Se Anexa dicho Plan)

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

- Se analizará el perfil del alumnado de cada nivel educativo, para dar información al tutor de cómo cubrir las necesidades educativas detectadas.
- Se asesorará al profesorado que tenga en sus aulas a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de cómo llevar a cabo las orientaciones propuestas en los informes psicopedagógicos.

Asesoramiento curricular y normativo

- Se informará sobre materiales curriculares y referentes bibliográficos que puedan utilizarse para trabajar aspectos concernientes al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se irá informando a través de los claustros de toda la normativa referida a las medidas de atención a la diversidad.
- Se asesorará sobre como elaborar aquellos documentos a los que se hace referencia en dicha normativa.
- Se asesorará sobre cómo elaborar adaptaciones curriculares individualizadas, así como planes de trabajo.

Asesoramiento en formación

- Se asesorará sobre aquellas actividades formativas realizadas en los Centros de Profesores o asociaciones, siempre que los contenidos a impartir satisfagan las necesidades educativas del alumnado.
- Se formará aprovechando las horas complementarias sobre cuestiones concernientes a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje

E. 5 Coordinación Socioeducativa

Coordinación con otras estructuras de orientación

- Intercambiar información con los Departamentos de orientación y los E.O.A. de otros centros que hayan tenido escolarizados a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, o que vayan a recibirlos procedentes de nuestro centro.
- Facilitar o solicitar información y materiales específicos con respecto a aquellos programas de intervención que se estén llevando a cabo en determinados centros educativos y que se consideren adecuados para ponerlos en práctica en el colegio.

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

- Los acuerdos tomados en las reuniones del Plan de Orientación de Zona se darán a conocer en las reuniones del Claustro de Profesores.

Coordinación con otros servicios

- Se contará con los servicios sociales cuando se detecten problemas de absentismo, exclusión social, posibles malos tratos, acoso, etc., para proponer un plan de intervención socioeducativo conjunto.
- En caso de tener matriculado a algún alumno que por enfermedad precise apoyo del Equipo de atención hospitalario y domiciliario, se contará con ellos y se facilitarán los informes sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y las orientaciones metodológicas que se hayan seguido con ellos.
- Se contactará con los equipos de asesoramiento y apoyo especializado ubicados en los centros de educación especial, cuando se precise información específica sobre tecnologías de la información y comunicación, sistemas alternativos de comunicación, materiales de acceso al currículo... etc.

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

Coordinación con otras instituciones

- Se contactará con diversas asociaciones como AUTRADE, ASPADE, ASMINAL, CPEE Puerta de Santa María, etc., cuando nuestro alumnado tenga necesidades que puedan ser cubiertas por las citadas asociaciones.

E.6.- Criterios sobre medidas de tutoría

- Cuando se trabaje en grupo, se procurará que estos sean heterogéneos.
- Se fomentará el trabajo cooperativo entre los alumnos del mismo grupo, evitando que surja la competitividad entre los grupos restantes. Para ello se tendrán en cuenta las distintas técnicas de aprendizaje cooperativo (técnica del rompecabezas, proyectos de investigación, TAI, aprendizaje tutorado...).
- Aquellos alumnos que presenten problemas emocionales deberán ser atendidos con carácter individualizado por el tutor, con el asesoramiento del E.O.A. Se analizará la conveniencia o no de solicitar la colaboración de otras entidades o asociaciones concretas.
- Para aquellos alumnos que se incorporen de forma tardía, se deberán utilizar técnicas de dinámica de grupos que favorezcan la integración del alumno en el aula, así como actividades que eliminen estereotipos o prejuicios hacia determinadas razas o etnias.
- Siempre que el tutor detecte que un alumno posee algún tipo de dificultad en el proceso de aprendizaje o de integración en el grupo, se pondrá en contacto con las familias para recabar toda la información necesaria para ayudar a resolver el problema. El tutor informará al Equipo de Orientación y Apoyo, y se valorará la conveniencia de llevar a cabo una evaluación psicopedagógica en el caso de que la medida anterior no haya sido suficiente.
- Cuando se mantengan reuniones en gran grupo con las familias de los alumnos, no se ofrecerán datos personales de ningún alumno en concreto.
- El tutor deberá contrastar la información aportada por cualquier profesor con respecto a un alumno o grupo, para comprobar si la conducta o rendimiento de éstos es igual con todos ellos.
- El tutor bajo el asesoramiento del E.O.A. coordinará a todos los profesores de un mismo grupo para que adopten las mismas técnicas de modificación de conducta, así como idénticas sanciones en función del incumplimiento de alguna norma.
- A las familias de los alumnos de incorporación tardía al sistema educativo se les ofrecerá la información necesaria en cuanto a: horario, programas de gratuidad, actividades extraescolares, normas de centro y calendario escolar. Asimismo, a aquellas familias con

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

desconocimiento del castellano, se les intentará dar traducida la información, y en caso de no ser posible, se les dará una copia impresa en español.

- Con el objetivo de que todos los alumnos conozcan a nuestro profesorado, nuestros maestros conozcan todas las secciones del CRA y a sus alumnos y que toda la comunidad educativa conozca desde el principio de curso nuestras características, se facilitará, durante el primer mes de curso, la movilidad entre secciones de todos y cada uno de nuestros maestros y que, gracias a estos encuentros, se promueva la convivencia positiva entre todo el claustro.

F. Compromisos y Rendimiento Escolar

El Consejo Escolar del Centro en su reunión ordinaria de 29 de junio de 2017, aprobó el primer documento que formaba parte de este renovado Proyecto Educativo del Centro: la Carta de Convivencia.

En esta carta, firmada por todos los sectores de la comunidad educativa del centro, se enumeran los principios que, en relación con la convivencia, guían nuestro compromiso de trabajar juntos por un colegio modélico en este aspecto.

Estos principios son:

- El respeto mutuo
- La libertad personal
- La responsabilidad
- La solidaridad
- La igualdad
- La participación democrática
- La justicia

Del mismo modo que la comunidad educativa mantiene el compromiso expuesto en la Carta de Convivencia, también se compromete a promover cuantas acciones sean necesarias para progresar en la calidad del servicio educativo que presta el centro, con el fin de mejorar el rendimiento escolar de los alumnos que están matriculados en el mismo.

Este compromiso no sólo compete al horario lectivo, sino también al período en que el alumno asiste a actividades extraescolares en otras instituciones y al tiempo que está en casa con su familia.

Para lograrlo, la comunidad educativa del colegio se compromete a:

- Conocer, respetar y cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro que se incluyen en este Proyecto Educativo del Centro.
- Conocer y transmitir a los niños los principios enumerados en la Carta de Convivencia.
- Promover la responsabilidad, los buenos hábitos de trabajo, la observación y el espíritu crítico a través de una enseñanza activa para que tengan conciencia, en todo momento, de la realidad que les rodea.
- Fomentar el interés por conocer, descubrir e interactuar con el entorno, propiciando situaciones de aprendizaje significativo y participativo.
- Plantear interrogantes a partir de la experiencia diaria que les permitan preguntarse por lo que pasa a su alrededor, favoreciendo respuestas creativas a dichos problemas.

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

- Participar activamente en la vida del centro, atendiendo a los requerimientos de los maestros y respetando sus decisiones, realizando observaciones y críticas constructivas que permitan mejorar nuestra labor en beneficio de los alumnos.
- Evaluar con equidad el rendimiento de los alumnos, atendiendo no sólo a sus resultados académicos, sino también a sus características personales, a su comportamiento, actitud, esfuerzo y hábitos de trabajo.
- Promover la autonomía y la toma de decisiones para que reconozca el valor de equivocarse y rectificar, de aprender, en suma.
- Fomentar la formación continua para mejorar nuestra adaptación a la realidad que nos toca vivir y que habremos de explicar a nuestros hijos, de forma que siempre vayamos un paso por delante de ellos y sepamos aconsejarles adecuadamente.
- Utilizar metodologías que promuevan el interés y el gusto por aprender, implicando al propio alumno en su proceso de aprendizaje para que se sienta protagonista del mismo.
- Colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, en la gestión económica del centro, permitiendo su modernización y la actualización de sus servicios y materiales.

Por otro lado, en la reunión ordinaria del Claustro de Profesores de 29 de junio de 2017, se aprobó el Plan de Participación de las Familias en base al artículo 4.4 del Decreto 2014.07.12_54 de Currículo de la Educación Primaria en CLM.

El Plan de Participación de las Familias se encuentra detallado en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.

G. Formación didáctica, pedagógica y científica

Nuestro papel como docentes en el proceso educativo ha cambiado mucho en las últimas décadas. Lo que antes ocupaba el centro de gravedad del proceso educativo (personalidad del profesor y contenidos de la enseñanza), ahora deja paso a nuestra actividad, a nuestras capacidades individuales e intereses.

El esfuerzo del profesor trata ahora de orientarse más ampliamente a dirigir al alumno para que éste recorra responsablemente el camino de su propio aprendizaje, perdiendo importancia su labor transmisora de conocimientos que en otros momentos ocupó la mayor parte de su actividad. Y sin olvidar a las nuevas tecnologías que modifican paulatinamente la forma de realizar su trabajo.

Todas estas circunstancias reclaman un nuevo perfil profesional del docente para poder dar respuesta satisfactoria a las exigencias cuantitativas de formación del ciudadano actual, por ello, la selección y formación del profesorado requiere, en nuestros días, niveles de exigencia superiores a los de otras épocas. No se considera hoy suficiente una formación científica elevada, aunque ésta sea absolutamente imprescindible; tampoco es válida la hipótesis de que quien sabe bien algo, sabe enseñarlo bien. Se hace necesario que los docentes sean auténticos especialistas en educación, conozcan perfectamente y sepan poner en práctica el conjunto de principios y técnicas que aseguran la eficacia de cualquier acción didáctica.

Teniendo todo esto en cuenta, nuestra formación ha de entenderse de un modo más activo y participativo que antes. Los cambios requieren adaptación y respuestas rápidas y no podemos esperar a que alguien se preocupe por nuestra formación, sino que debemos ser nosotros los que lideremos ese aspecto de nuestra vida profesional.

Las nuevas tecnologías nos permiten acceder sin apenas problemas a cualquier contenido, interés y deseo de formación que necesitemos o por el que tengamos especial apetencia. Y eso hemos de aprovecharlo.

Del mismo modo, la concepción de grupo cerrado o de individualismo en un mundo completamente abierto al conocimiento resulta egoísta. Hemos de compartir nuestros logros con los demás, favorecer el flujo de la información y de nuestro trabajo para que otros puedan beneficiarse de él, como nosotros nos beneficiamos del de otros.

Por lo tanto y, hablando ya de la particularidad de nuestro centro, deberemos poner los medios necesarios para que esa constante mejora en la formación de los que trabajamos en el colegio sea un hecho.

La formación que necesitamos se centra fundamentalmente en cuatro ejes:

- Formación metodológica: con el fin de intervenir correcta y coherentemente en nuestras aulas que poseen una especial distribución.
- Formación en nuevas tecnologías: para conocer, diseñar y utilizar los instrumentos de trabajo técnicos que nos ayuden en nuestra labor diaria.

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

- Formación didáctica específica: Para conocer los elementos didácticos de las diversas materias o temas que enseñamos.
- Formación sobre la propia profesión: para estar al día sobre lo que nos compete como docentes y así nuestra formación sea completa y constante.
- Durante este curso hemos realizado un Seminario de TRANSFORMACIÓN: ABP, organizado por el CRFP y las ponentes han venido a nuestro Centro a impartirnos las sesiones presenciales. Hemos participado la mayoría del Claustro y nos hemos comprometido a continuarlo el curso que viene.
- Nuestro Centro ha estado representado en una jornada en el CRFP, TRANSFORMACIÓN ABP, con la presencia de jefatura de estudios, una maestra de Infantil y otra de primaria.
- La Directora y jefatura de estudios hemos participado en una jornada organizada por la Facultad de Educación para dar a conocer a los Practicum el funcionamiento de nuestro CRA y cómo estamos trabajando la metodología ABP.

Siguiendo esta misma línea de trabajo a lo largo del curso académico 2020/2021 el profesorado del Centro dentro de la metodología STEAM llevó a cabo los siguientes grupos de trabajo:

- ¡Vive la música! Recursos musicales para el aula.
- Creación de podcast como herramienta educativa.
- Diseño de experiencias neurodidácticas.
- Innovación metodológica matemática en primaria.
- Metodologías activas y entornos inclusivos de aprendizaje.
- Robótica aplicada en Educación Infantil.

A continuación presentamos el PROTOCOLO DE ACOGIDA PROYECTO STEAM:

En el presente curso 2023/2024, continuamos con el Proyecto STEAM por tercer año consecutivo; formando parte así, de la red de centros de Castilla-La Mancha que imparten el proceso educativo basándose en el mismo. No podemos olvidar que es fundamental transmitir quiénes somos y qué pretendemos para que todo el Claustro trabaje de manera coordinada hacia el mismo fin. Es por ello que es necesario plantear un protocolo que priorice el poder comunicar a los docentes incorporados al centro, en cualquier momento del curso escolar, información en torno a este proyecto. De este modo, en este apartado se definirán los objetivos, canales, procedimiento y momentos en los que se llevará a cabo dicho protocolo.

En cuanto a los **objetivos** de este protocolo son:

- potenciar la participación de los docentes en el Proyecto STEAM.

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

-facilitar canales de información y comunicación que faciliten al profesorado implantar STEAM en su aula.

-garantizar que el proyecto se desarrolle a lo largo de los cursos académicos en nuestro CRA.

En cuanto a los **canales** que se utilizarán para transmitir esta información serán:

-el responsable STEAM del centro.

-equipo “STEAM CRA ENTRE JARAS” en Teams.

De este modo, el **procedimiento** que se llevará a cabo comenzará en septiembre. El responsable será el encargado de informar a los componentes nuevos que se incorporan al Claustro en qué consiste el proyecto y cómo se está desarrollando en el centro; igualmente, dará pautas de cómo comenzar, de qué recursos cuenta el centro, ... Además, en el grupo Teams mencionado se encontrarán archivos relativos a lo anteriormente citado, facilitando y garantizando el desarrollo del proyecto.

Igualmente, este equipo Teams es concebido como una herramienta que posibilita la comunicación entre los maestros que participan en dicho proyecto; de ahí que sea utilizado como un instrumento para el intercambio de información.

Finalmente, señalar que los **momentos** de aplicación de este protocolo serán diversos. Así, se recurrirá a él tanto al inicio de curso para informar a los nuevos compañeros que se incorporan como en cualquier otro momento del curso en el que algún nuevo docente pueda incorporarse al centro.

Para ello tenemos varios instrumentos:

- Formación online: ya sea por el Centro de Recursos y Formación del profesorado de la Junta de Comunidades o en distintas plataformas educativas.
- Formación presencial: Ya sea en nuestro centro haciendo seminarios o grupos de trabajo o a partir de cursos ofertados tanto de sindicatos como de otras instituciones. La parte negativa de esta formación es la distancia física que nos separa de grandes ciudades donde la oferta formativa es mayor.

Las experiencias positivas de nuestros compañeros en cuanto a distintas metodologías, actividades o nuevas propuestas de aprendizaje son bienvenidas en nuestro claustro. El equipo directivo respalda estas experiencias y promueve otras que considera importantes para todos. El probar cosas nuevas y seguir aprendiendo de otros es tan importante como enseñar bien en las aulas.

El objetivo fundamental, por tanto, es generar la motivación suficiente entre nosotros para que el hecho formativo sea parte de nuestra labor diaria como docentes. Lo es también la confianza en el trabajo de nuestros compañeros y aprender de sus vidas laborales en otros centros.

Seguir atentos a las necesidades derivadas de nuestra práctica docente y dar salida a la creatividad utilizando los medios a nuestro alcance nos animará a hacer nuestra tarea lo más integradora posible. El beneficio de nuestros alumnos será el premio a nuestro esfuerzo.

H.- Plan de evaluación interna del centro

La evaluación es una de las partes más importantes del quehacer educativo, sin ella no sería posible cotejar el valor de nuestro trabajo.

La Orden de 6 de Marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

Esta evaluación interna, definida como un Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en 3 años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La organización y funcionamiento.
- Las relaciones con el entorno.
- Los procesos de evaluación, formación e innovación.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles y ciclos.

Adjuntamos el cuadro donde se muestran los diferentes ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar y su distribución en los tres años que dura cada Plan de Evaluación:

ÁMBITO I: VALORACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE			
	TEMPORALIZACIÓN		
	CURSO 1	CURSO 2	CURSO 3
DIMENSIÓN 1ª: CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES	X		
Subdimensión 1.1: infraestructura y equipamiento	X		
Subdimensión 1.2: plantilla y características de los profesionales	X		
Subdimensión 1.3: características del alumnado	X		
Subdimensión 1.4: la organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios	X		
DIMENSIÓN 2ª: DESARROLLO DEL CURRÍCULO			X
Subdimensión 2.1: programaciones didácticas de áreas y asignaturas			X
Subdimensión 2.2: plan de atención a la diversidad			X
Subdimensión 2.3: plan de acción tutorial y plan de orientación académica y profesional			X
DIMENSIÓN 3ª: RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO	X	X	X

ÁMBITO II: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO			
	TEMPORALIZACIÓN		
	CURSO 1	CURSO 2	CURSO 3
DIMENSIÓN 4ª: DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		X	
DIMENSIÓN 5ª: FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DOCENTE	X		
Subdimensión 5.1: Órganos de gobierno, repartición en el control y la gestión, y órganos didácticos	X		
Subdimensión 5.2: Administración, gestión económica y de los servicios complementarios	X		
Subdimensión 5.3: Asesoramiento y colaboración	X		
DIMENSIÓN 6ª: CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN	X	X	X

ÁMBITO III: RELACIONES CON EL ENTORNO			
	TEMPORALIZACIÓN		

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

	CURSO 1	CURSO 2	CURSO 3
DIMENSIÓN 7ª: CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO		X	
DIMENSIÓN 8ª: RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES		X	
DIMENSIÓN 9ª: ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS	X	X	X

ÁMBITO IV: PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN			
	TEMPORALIZACIÓN		
	CURSO 1	CURSO 2	CURSO 3
DIMENSIÓN 10ª: EVALUACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN		X	

I.- Jornada Escolar

Nuestro centro disfruta de jornada continua; esto nos ha permitido ampliar y mejorar la formación de nuestros alumnos al compatibilizar la jornada lectiva con las actividades extraescolares y el estudio en casa.

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias.

El centro permanece abierto en sesión continua de mañana, de lunes a viernes, según el siguiente cuadro horario:

Horario Lectivo

	Junio/Septiembre	Octubre a Mayo
1ª session	09:00 - 09:35	09:00 - 09:45
2ª session	09:35 - 10:10	09:45 - 10:30
3ª session	10:10 - 10:45	10:30 - 11:15
4ª session	10:45 - 11:20	11:15 - 12:00
Recreo	11:20 - 11:50	12:00 - 12:30
5ª session	11:50 - 12:25	12:30 - 13:15
6ª session	12:25 - 13:00	13:15 - 14:00

El horario complementario del profesorado establece al comienzo del curso en la primera reunión ordinaria del Claustro de Profesores, utilizando la siguiente distribución, aprobada en las Normas del Centro:

Horario Complementario

	Junio/Septiembre	Octubre a Mayo
4 horas semanales	Lunes a jueves 13:00-14:00	Lunes 15:00-18:00 Martes 14:00-15:00

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

Horario de Atención a las Familias

	Junio/Septiembre	Octubre a Mayo
1 hora semanal	Lunes	Lunes
	13:00 - 14:00	17:00 - 18:00

J.- Colaboración y Coordinación

La era digital nos ha beneficiado en nuestra apertura a la comunidad. Mostramos nuestras actividades y las compartimos con las familias y las distintas localidades en las que se encuentra nuestro centro.

Somos un centro abierto para poder mejorar y para que, al final, nos veamos beneficiados. Esta actitud nos permite mostrar orgullosos la labor que desarrollamos en las distintas secciones por separado y las que realizamos en común.

Estamos abiertos también a colaborar con las instituciones, centros y servicios que nos lo soliciten; los criterios que seguimos a la hora de tomar decisiones son:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro, es decir, que nos reporte algún beneficio ya sea académico, cultural, económico o de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas.
- Que la contraprestación no influya negativamente en el estatus actual del colegio, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos o instalaciones.

El procedimiento de toma de decisiones sobre la posible colaboración con una institución o servicio es muy simple:

1. La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (equipo de ciclo, equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

La colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Para procurar que todas las necesidades del centro estén cubiertas, mantenemos, lógicamente, todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general y con la Dirección Provincial de educación en particular.

Del mismo modo se establecen puntualmente colaboraciones con otras consejerías para actividades extraescolares, concursos, etc.

PROYECTO EDUCATIVO CRA “ENTRE JARAS”

AYUNTAMIENTOS

La relación con los diferentes ayuntamientos es primordial para nuestro centro, dado que son los encargados de sus mantenimientos y los responsables de los espacios de usos múltiples que nos ceden cuando los necesitamos.

Aunque son muchas las necesidades en cuanto a infraestructuras que necesitamos, hacen poco a poco que nos sintamos mejor en cada una de nuestras secciones.

ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

Fundamentales para el centro. Están funcionando 2 AMPAS, una en la sección de Guadalmez y otra en la sección de Almadenejos. Aunque hay una gran diferencia entre secciones en cuanto a colaboración y participación en actividades, intentaremos a lo largo de nuestra andadura que sean más partícipes en nuestra labor diaria, así ampliaremos el cauce de colaboración y mejorar todos.

RELACIONES CON LAS EMPRESAS DE LAS DISTINTAS LOCALIDADES

Aunque a menor nivel que las anteriores, nuestra relación con las distintas empresas de las distintas localidades de la comarca es también cordial y fundamental para que los alumnos conozcan muchos aspectos de la vida económica de los distintos pueblos.

Es cierto que Guadalmez es la localidad con más empresas y con las que más participan nuestros alumnos: almazara, quesería, invernadero, huertas...pero en otras localidades, como en San Benito y Alamillo o Almadenejos también han participado en diversas actividades organizadas por los ayuntamientos.

OTROS CENTROS ESCOLARES E INSTITUTOS

Con los centros educativos de la comarca de Almadén mantenemos una muy buena relación, de hecho, realizamos proyectos unidos y participamos en cuantos nos proponen. Creemos que nuestros alumnos, al ser pocos, necesitan estas relaciones para un mayor desarrollo de su socialización.

K. Servicios educativos complementarios

Nuestras secciones disponen, a fecha de hoy, de transporte escolar en la Sección de Alamillo y Guadalmaz. Funciona con normalidad y sirve principalmente para acercar a los niños que viven en las fincas próximas a los centros.

Se cumplen los horarios con normalidad y las familias confían en sus conductores.

En las NCOF se incluyen las normas sobre transporte.

L. Carta de Convivencia



CARTA DE CONVIVENCIA

La comunidad educativa del CRA “Entre Jaras” con sus secciones en Alamillo, Almadenejos, Guadalmez y San Benito, se compromete a trabajar unida por un proyecto común del que todos somos responsables y que, en relación a la convivencia, se guiará por los siguientes principios:

1º EL RESPETO MÚTUO: La convivencia nos servirá para enriquecer nuestra tolerancia. Aprendamos a escuchar, a ponernos en la piel del otro y tratémoslo como nos gustaría que nos trataran a nosotros.

2º LA RESPONSABILIDAD: Seamos siempre responsables de nuestros actos. Pensemos en los demás antes de actuar y si nos equivocamos, sepamos aceptar nuestros errores y las consecuencias que conlleve, tratando de corregirlo para que no vuelva a suceder.

3º LA LIBERTAD PERSONAL: Cada persona es libre de ser como es, siempre que no ejerza su libertad para coartar o menospreciar la de los otros. Aprendamos a tomar nuestras propias decisiones con responsabilidad teniendo siempre en cuenta a los demás.

4º LA SOLIDARIDAD: Seamos solidarios con las personas que nos necesitan, ayudémoslas a lograr sus objetivos. Ayudemos a que se sientan como uno de nosotros.

5º LA IGUALDAD: Todos somos iguales en nuestros derechos y nuestras obligaciones. Por ello, nadie puede sentirse ni ser discriminado por ninguna razón, sea del tipo que sea: de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición.

6º LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA: Tenemos derecho a defender nuestras opiniones y a expresarlas adecuadamente ante los órganos de participación del Centro, pero también tenemos que respetar la opinión de la mayoría, siempre que no se utilice para menoscabar la convivencia del centro.

7º LA JUSTICIA: Seremos justos a la hora de resolver nuestros conflictos, trataremos siempre de conocer la opinión de todos los implicados, para decidir de la manera más amistosa posible.

el Claustro las familias los alumnos el personal de admon. y servicios la administración educativa

Este documento fue aprobado inicialmente por el Consejo Escolar del Centro, una vez informado el Claustro de Profesores, el día 30 de junio de 2023.